



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1.479.-

LITUECHE, 06 de Julio de 2012.-

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 03 de Abril de 2012, y
- El Decreto Alcaldicio N° 1.231 de fecha 07 de Junio de 2012, y
- La necesidad de ejecutar PMA de la Escuela de Paso del Soldado
- La necesidad de contratar personal de apoyo para logro de aprendizajes de los alumnos de la Escuela de Paso del Soldado
- Que, de acuerdo al PMA anterior, se contempla la contratación de ayudante de sala.-
- Resolución de Acta de Adjudicación N° 5124-32-L112
- La Acción "Contratación de ayudante de Sala", del PMA de la Escuela Paso del Soldado. La necesidad de Contratar los servicios de ayudante de sala Escuela Paso del Soldado. El Decreto N° 1.295 de fecha 15 de Junio de 2012, que autoriza la Licitación para la Contratación de una ayudante de Sala Que, dicho proceso de adquisición quedo anotado en el Portal Chilecompra con el registro 5124-32-L112. El Acta de evaluación de fecha 04 de Julio de 2012, mediante la cual se determina que Doña Cecilia Becerra Lagos , se adjudica dicha Licitación

VISTOS :

La ley 20.248, inciso 4 y 6, el Decreto N° 235 del 2008, el Decreto N° 394 del 2008, El artículo 8°, letra g, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. La Ley N° 19.248 (SEP), Ley N° 20.550 Art. 8 bis.-

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato Prestación de Servicios ayudante de sala en la Escuela Paso del Soldado, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y doña **Cecilia Soledad Becerra Lagos**, Cédula de Identidad N° 16.944.149-9, por la suma de \$ 210.000. (Doscientos diez mil pesos.) mensuales, impuesto incluido.
-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.479

LITUECHE, 06 DE Julio de 2012.-

- 2.- Déjese establecido que el Anexo de Contrato, tendrá vigencia a contar **del 04 de Julio de 2012 al 30 de Noviembre de 2012.-**
- 3.- Imputase el gasto a los recursos de, (Subvención Escolar Preferencial) del PMA de la Escuela de Paso del Soldado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos Ramírez Neira
CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal



Bernardo Cornejo Cerón
BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde